

GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA



NIT 800115005-3

ACUERDO No. 0004-21

“POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS DIFERENTES TRÁMITES DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA PARA EL AÑO 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 14 de la ORDENANZA No.018 DE 2013; artículo 25 de la Ordenanza 0054 del año 2013; modificado por la ordenanza 0067 del 22 de diciembre de 2020, expedida por la Honorable Asamblea Departamental del Huila, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental, con el fin de garantizar la sostenibilidad del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, fijo mediante Ordenanza 0054 de 2013 “el sistema y el método en relación a los derechos de tránsito para los diferentes servicios que presta el instituto de transportes y tránsito del Huila”.

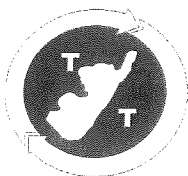
Que en el artículo 23 de la citada disposición se determinó el método y el sistema para la fijación de las tarifas sobre derechos de tránsito y los servicios que ofrece el Organismo de tránsito al público, parámetro que empleará el Consejo Directivo de la entidad en el marco de las competencias signadas por el artículo 25 de la citada disposición, modificada por la Ordenanza 0067 del 22 de diciembre de 2020 para el cálculo del sistema tarifario aplicable a los servicios que ofrece el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA; en ese orden para el cálculo de las tarifas, se computará los costos de que trata los ordinales 1,2,3,4,5,y 6 de la citada preceptiva.

Según la ley 1005/2006 en su Artículo 15 modificado por el Artículo 3 de la 2027 del 24 de julio de 2020. “Competencia y fijación de los derechos de tránsito. Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los organismos de tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía, en el cual, se deberá incluir por concepto de los costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción, el equivalente a 0,70 Unidades de Valor Tributario (UVT) por la generación o modificación de una especie venal de tránsito, independientemente que se realice de manera individual o conjunta en una sola solicitud”.

“HUILA CRECE”

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co
Celular-3176400182-3163446050



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA



NIT 800115005-3

Que en el ordinal 3 del artículo 24 de la Ordenanza 0054 de 2013, se determinó que el incremento anual en el valor tarifario corresponderá al equivalente porcentual del índice de Precio al Consumidor (IPC) anual, debidamente certificado por el DANE. Al prescribir: “la tarifa se ajustará calculando la variación de los ingresos totales de registro, frente a los ingresos esperados. El índice de ajuste se calcula como la relación entre la variación de los ingresos totales frente al ingreso esperados, cuyas tarifas son ajustables con el IPC, anual certificado por DANE”

“Que el artículo 25 de la citada Ordenanza estableció que la fijación de las tarifas aplicables a los servicios prestados por el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, serán fijados por la Junta Directiva del ITTHUILA, atendiendo al Sistema y Método que para el efecto ha fijado la Asamblea Departamental. Tal operación se realiza anualmente atendiendo la variación del IPC, según lo descrito en procedencia. Que a la tarifa deberá agregarse como costo asociado la asignación por concepto de la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, código y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única, tarjeta de Registro y licencia de conducción conferida por la ley 1005 de 2006, modificada por la ley 2027 de 2020 equivalente al 0.70 de UVT fijadas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) anualmente; tarifa que debe cancelar el ciudadano a través de los medios dispuestos por el Ministerio del Transporte”

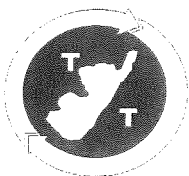
Que mediante radicado MT No.20144010289831; el Ministerio del Transporte en aras de estandarizar la denominación de los trámites en materia de registro con la normatividad vigente, estableció la relación de trámites y su correspondiente denominación en el Registro Nacional Automotor (RNA), registro Nacional de conductores (RNC), Registro Nacional de Remolque y Semirremolques (RNRS) y el Registro Nacional de Maquinaria Industrial, Agrícola y de Construcción Autopropulsada (RNMA), denominación que debe coincidir con la nomenclatura determinada por el Organismo de Tránsito, a efectos de dar cumplimiento a las resoluciones 5111 de 2011, 12379 de 2012, 2502 de 2002 3405 de 2213, 12335 de 2012, 4775 de 2009, y de los Decretos 170, 172, y 175 de 2001.

Que mediante Acuerdo 004 de 2020 y Acuerdo 03 de 2021, del consejo Directivo del el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, fijó las tarifas para la vigencia del 2021 para los diferentes trámites así:

TARIFA PARA EL AÑO 2021 SEGÚN ACUERDO No. 004 DE 2020 / ACUERDO 03-21	
VARIACION ANUAL IPC	3,8%
TRAMITES Y SERVICIOS	
REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR VEHICULOS - RNA	TARIFA 2021
TRASPASO DE PROPIEDAD	TARIFA
Vehículo particular, publico, oficial	121.446,00
Motocicleta y Motocarro	78.888,00
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	
Vehículo particular, publico, oficial	121.446,00

“HUILA CRECE”

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co
Celular-3176400182-3163446050



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA



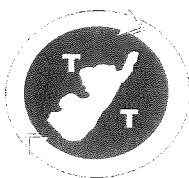
NIT 800115005-3

Motocicleta y Motocarro	78.888,00
MATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	30.000,00
Motocicleta	23.000,00
Motocarro	23.000,00
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	
Vehículo particular, publico, oficial	13.494,00
Motocicletas y Motocarro	13.494,00
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	
Vehículo particular, publico, oficial	42.558,00
Motocicleta y Motocarro	42.558,00
BLINDAJE	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
DESMONTE DE BLINDAJE	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
REPOTENCIACION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA	127.674,00
RADICACION DE LA MATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	26.988,00
Motocicleta y Motocarro	26.988,00
CANCELACION DE MATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	105.876,00
Motocicleta y Motocarro	105.876,00
CAMBIO DE COLOR	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
Motocicleta y Motocarro	61.242,00
CAMBIO DE SERVICIO VEHICULOS AUTOMOTORES	167.118,00
CAMBIO DE PLACAS	0
DUPLICADO DE PLACAS	63.318,00
Vehículo particular, publico, oficial	63.318,00
MOTOCICLETA	55.014,00
Motocarro	55.014,00
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	
Vehículo particular, publico, oficial, motocicleta y motocarro	13.494,00
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	
Vehículo particular, publico, oficial, motocicleta y motocarro	13.494,00
CAMBIO DE MOTOR	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
Motocicleta y Motocarro	61.242,00
REGRABACION MOTOR	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
Motocicletas y Motocarro	61.242,00
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
Motocicleta y Motocarro	61.242,00

"HUILA CRECE"

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co
Celular-3176400182-3163446050

GCP



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA



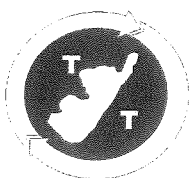
NIT 800115005-3

REGRABACION DE VIN	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
Motocicleta y Motocarro	61.242,00
REMATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	77.850,00
Motocicleta	23.874,00
Motocarro	23.874,00
CONVERSION GAS NATURAL VEHICULO	0
CAMBIO DE CARROCERIA	
Vehículo particular, publico, oficial	127.674,00
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	
Vehículo particular, publico, oficial	45.672,00
Motocicleta y Motocarro	45.672,00
RENOVACION LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	
Vehículo particular, publico, oficial	45.672,00
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	45.672,00
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES - RNC	
EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.000,00
CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCION POR MAYORIA DE EDAD	25.000,00
RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.000,00
RECATOGORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.000,00
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.000,00
REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES - RNRYS	
MATRICULA	30.000,00
TRASPASO DE PROPIEDAD	121.446,00
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	121.446,00
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	13.494,00
LEVANTA DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	42.558,00
RADICACION DE MATRICULA	26.988,00
CANCELACION DE MATRICULA	105.876,00
DUPLICADO DE PLACA	63.318,00
REMATRICULA	77.850,00
TRANSFORMACION POR ADICION O RETIRO DE EJES	127.674,00
DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO	45.672,00
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	127.674,00
REGRABACION DE VIN	127.674,00
RENOVACION TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE DE IMPORTACION TEMPORAL	45.675,00
MODIFICACION DE ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	13.494,00
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	13.494,00
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	42.558,00
REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTO PROPULSADA - RNMA	
REGISTRO INICIAL	80.000,00

"HUILA CRECE"

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co

Celular-3176400182-3163446050



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA



NIT 800115005-3

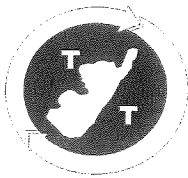
CAMBIO DE PROPIETARIO	78.888,00
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	78.888,00
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	13.494,00
LEVANTA DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	42.558,00
RADICACION DE MATRICULA	26.988,00
CANCELACION DE MATRICULA	105.876,00
REGISTRO POR RECUPERACION EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	23.874,00
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	45.672,00
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	42.558,00
REGRABACION MOTOR	59.000,00
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	13.494,00
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	13.494,00
SEÑALIZACION DE ZONAS	
Señalización marcas viales metro lineal	23.874,00
Zona peatonal, de cargue y descargue, prohibido parquear metro	
Cuadrado	55.014,00
DERECHO DE PATIOS	
Vehículo Automóviles y Camperos	13.494,00
Vehículo Camiones y Buses	23.874,00
Motocicletas y Motocarros	10.380,00
Bicicletas	3.114,00
SERVICIO DE GRUA	
ZONA URBANA	
Camiones y Buses	176.460,00
Automóviles, Camionetas y Camperos	111.066,00
Motocarros y o cuatrimotos	86.040,00
Motocicletas	56.052,00
Bicicletas	9.342,00
ZONA RURAL	
Camiones y Buses POR KILOMETROS	14.013,00
Automóviles, Camionetas y Camperos POR KILOMETROS	12.456,00
Motocarros y o cuatrimotos	167.118,00
Motocicletas	62.280,00
Bicicletas	9.342,00
OTROS INGRESOS	
Permisos varios	45.672,00
Portes y envíos	45.672,00
Certificaciones varias	18.694,00
Conceptos de responsabilidad	30.102,00
FOTOCOPIAS	104

ACUERDA:

"HUILA CRECE"

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co

Celular-3176400182-3163446050



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA



NIT 800115005-3

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el incremento de las tarifas para los diferentes Trámites y servicios, prestados por el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA para la vigencia del 2022, de manera anual de acuerdo al sistema y método aprobados mediante Ordenanza 0054 de 2013 y 0067 de 2020, el incremento será igual al índice de precios al consumidor (IPC) anual, debidamente certificado por el DANE, a las tarifas ya establecidas para la vigencia 2021.

ARTICULO SEGUNDO: la tarifa fijada por el Ministerio de Transporte por asignar series, código y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única, tarjeta de Registro y licencia de conducción conferida por la ley 1005 de 2006, modificada por la ley 2027 de 2020 equivalente al 0.70 de UVT fijadas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) anualmente, serán canceladas por el ciudadano a través de los medios dispuestos por el Ministerio del Transporte, siendo actualmente asumido por el Registro Único nacional de Tránsito – RUNT.

ARTÍCULO TERCERO: las tarifas establecidas para la prestación de servicios por parte del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, para la vigencia fiscal del año 2022, aplicando la variación anual del IPC, a las tarifas aprobadas según acuerdos 004 de 2020 y 03 de 2021 para la vigencia 2021, se le aplicará IPC certificado por el DANE, siendo este el valor de 1.61%, y aprobadas por el Consejo Directivo; quedando así establecidas las tarifas para la vigencia fiscal 2022.

IPC- ANUAL CERTIFICADO	1,6%
TRAMITES Y SERVICIOS	TARIFA PARA EL AÑO 2022
REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR VEHICULOS - RNA	TARIFA
TRASPASO DE PROPIEDAD	
Vehículo particular, publico, oficial	123.401
Motocicleta y Motocarro	80.158
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	
Vehículo particular, publico, oficial	123.401
Motocicleta y Motocarro	80.158
MATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	30.483
Motocicleta	23.370
Motocarro	23.370
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	0
Vehículo particular, publico, oficial	13.711
Motocicletas y Motocarro	13.711
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	
Vehículo particular, publico, oficial	43.243
Motocicleta y Motocarro	43.243
BLINDAJE	

"HUILA CRECE"

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co
Celular-3176400182-3163446050



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA

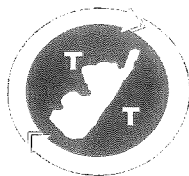


NIT 800115005-3

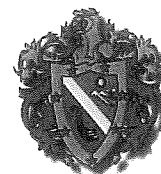
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
DESMONTE DE BLINDAJE	0
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
REPOTENCIACION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA	129.730
RADICACION DE LA MATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	27.423
Motocicleta y Motocarro	27.423
CANCELACION DE MATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	107.581
Motocicleta y Motocarro	107.581
CAMBIO DE COLOR	
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
Motocicleta y Motocarro	62.228
CAMBIO DE SERVICIO VEHICULOS AUTOMOTORES	169.809
CAMBIO DE PLACAS	
DUPLICADO DE PLACAS	64.337
Vehículo particular, publico, oficial	64.337
MOTOCICLETA	55.900
Motocarro	55.900
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	
Vehículo particular, publico, oficial, motocicleta y motocarro	13.711
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	
Vehículo particular, publico, oficial, motocicleta y motocarro	13.711
CAMBIO DE MOTOR	
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
Motocicleta y Motocarro	62.228
REGRABACION MOTOR	
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
Motocicletas y Motocarro	62.228
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
Motocicleta y Motocarro	62.228
REGRABACION DE VIN	
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
Motocicleta y Motocarro	62.228
REMATRICULA	
Vehículo particular, publico, oficial	79.103
Motocicleta	24.258
Motocarro	24.258
CONVERSION GAS NATURAL VEHICULO	
CAMBIO DE CARROCERIA	
Vehículo particular, publico, oficial	129.730
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	
Vehículo particular, publico, oficial	46.407

"HUILA CRECE"

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co
Celular-3176400182-3163446050



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA

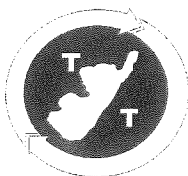


NIT 800115005-3

Motocicleta y Motocarro	46.407
RENOVACION LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	
Vehículo particular, publico, oficial	46.407
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	46.407
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES - RNC	
EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.403
CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCION POR MAYORIA DE EDAD	25.403
RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.403
RECATOGORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.403
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	25.403
REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES - RNRYS	
MATRICULA	30.483
TRASPASO DE PROPIEDAD	123.401
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	123.401
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	13.711
LEVANTA DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	43.243
RADICACION DE MATRICULA	27.423
CANCELACION DE MATRICULA	107.581
DUPLICADO DE PLACA	64.337
REMATRICULA	79.103
TRASFORMACION POR ADICION O RETIRO DE EJES	129.730
DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO	46.407
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	129.730
REGRABACION DE VIN	129.730
RENOVACION TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE DE IMPORTACION TEMPORAL	46.410
MODIFICACION DE ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	13.711
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	13.711
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	43.243
REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTO PROPULSADA - RNMA	
REGISTRO INICIAL	81.288
CAMBIO DE PROPIETARIO	80.158
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	80.158
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	13.711
LEVANTA DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	43.243
RADICACION DE MATRICULA	27.423
CANCELACION DE MATRICULA	107.581
REGISTRO POR RECUPERACION EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	24.258
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	46.407
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	43.243
REGRABACION MOTOR	62.228
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	13.711
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	13.711

"HUILA CRECE"

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co
Celular-3176400182-3163446050



GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA



NIT 800115005-3

SEÑALIZACION DE ZONAS	
Señalización marcas viales metro lineal	24.258
Zona peatonal, de cargue y descargue, prohibido parquear metro	
Cuadrado	55.900
DERECHO DE PATIOS	
Vehículo Automóviles y Camperos	13.711
Vehículo Camiones y Buses	24.258
Motocicletas y Motocarros	10.547
Bicicletas	3.164
SERVICIO DE GRUA	
ZONA URBANA	
Camiones y Buses	179.301
Automóviles, Camionetas y Camperos	112.854
Motocarros y o cuatrimotos	87.425
Motocicletas	56.954
Bicicletas	9.492
ZONA RURAL	
Camiones y Buses POR KILOMETROS	14.239
Automóviles, Camionetas y Camperos POR KILOMETROS	12.657
Motocarros y o cuatrimotos	169.809
Motocicletas	63.283
Bicicletas	9.492
OTROS INGRESOS	
Permisos varios	46.407
Portes y envíos	46.407
Certificaciones varias	18.995
Conceptos de responsabilidad	30.587
FOTOCOPIAS	106

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia, el presente Acuerdo rige a partir de fecha de su publicación y tendrá efectos a partir del 01 de enero del año 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación, el presente Acuerdo se publicara en el portal web de la entidad, de conformidad con el artículo 65 de Código Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Rivera, Huila a los

20 DIC 2021


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

"HUILA CRECE"

VEREDA ALTOPEDREGAL 100 METROS VIA RIVERA administrativa@transito-huila.gov.co
Celular-3176400182-3163446050